

## **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Trece (13) de Junio del año dos mil veintitrés (2023).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2023 - 00218.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que milita a folio preliminar del presente cuaderno, el cual se encuentra debidamente presentado por la apoderada judicial de la entidad financiera BANCO DE BOGOTÁ (derivado No. 014 del expediente digital), el Despacho,

**DISPONE:**

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto a la Dra. ZULMA MILENA QUISOBONI ZÁRATE, abogada en ejercicio, en su condición de apoderada judicial de la entidad financiera BANCO DE BOGOTÁ, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 31 de mayo pasado (derivado No. 014 del expediente digital).-

Las direcciones electrónicas aportada en el escrito anterior, ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial a la apoderada reconocida en el presente auto, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022 (folio 01 - derivado No. 014 del expediente digital).-

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la entidad que está otorgando poder especial – BANCO DE BOGOTÁ, se encuentra incluida dentro de la relación definitiva de acreencias de la deudora ALEYDA JANETH HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, por consiguiente, se ordena a la Abogada que representa a la entidad en referencia, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 31 de marzo del año en curso (derivado No. 002 del expediente digital).-

Por conducto de la secretaría de este Despacho remítase el link del expediente digital a la dirección electrónica de la apoderada judicial de la entidad en mención, acorde a la petición contenida en el escrito anterior (folio 01 - derivado No. 014 del expediente digital).-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

**NOTIFIQUESE,**

**ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES**  
Juez

(2)

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **098**, hoy **14 de junio de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

**Firmado Por:**  
**Carlos Andrés Hernández Cifuentes**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 014**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d66405a06fdc4091feba7a2fe3c072bbfc1a0597d99b8b3e5989fcc32c6b0123**

Documento generado en 13/06/2023 11:56:52 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**